

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de 2020

Proceso No. 2019-0545

En atención al escrito de transacción, se requiere a las partes a fin de que alleguen las constancias del cumplimiento del acuerdo.

De otro lado respecto a la notificación por conducta concluyente del demandado MICHAEL ANDRES ORJUELA, no se ha de tener en cuenta como quiera que no se cumplen los presupuestos del artículo 301 del C.G.P.

Por secretaria termine de contabilizar el término de contestación de la demanda, como quiera que a la fecha de entrada no se cumplieron los días con los que los demandados cuentan para ejercer su defensa.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ (1/2)

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 19 HOY 15 de JULIO DE 2020 A LA
HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C. , catorce (14) de julio de 2020

Proceso No. 2019-0545

Encontrándose el proceso al despacho encuentra esta juzgadora que las comunicaciones de embargos decretados, presentan un yerro en la cuantía por la cual debía acatarse la medida, por lo que se dispone:

Por secretaria ofíciase con destino a las entidades pagadoras a las cuales fueron dirigidos los oficios N° 1263, 1264 y 1265 del 08 de julio de 2019, a fin de hacer la aclaración del monto sobre el cual se ordenó el embargo del salario, siendo lo correcto que se limite a \$900.000 m/cte. y no a \$9'000.000 m/cte. de acuerdo a lo ordenado en auto del 19 de junio de 2019. Por secretaria líbrense y tramítense los oficios correspondientes, anexando copia de los oficios y el auto citados.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ (2/2)

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No.19 HOY 15 DE JULIO DE 2020 A LA
HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA